

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2024 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 6,50%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó reducir la tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos a 6,50 por ciento. Esta decisión no necesariamente implica un ciclo de reducciones sucesivas en la tasa de interés. Los futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.
- 2. La decisión de reducir la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En diciembre la tasa mensual de inflación fue 0,41 por ciento y la inflación sin alimentos y energía fue 0,36 por ciento. La tasa de inflación a doce meses se redujo de 3,6 por ciento en noviembre a 3,2 por ciento en diciembre, mientras que la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses disminuyó de 3,1 por ciento en noviembre a 2,9 por ciento en diciembre. Ambos indicadores vienen disminuyendo desde inicios de 2023, ubicándose la inflación sin alimentos y energía dentro del rango meta.
 - ii. Luego del aumento significativo de las tasas de inflación a nivel global desde la segunda mitad de 2021, en la mayoría de países se observa una tendencia decreciente. En el caso peruano, el descenso ha sido más marcado entre junio y diciembre de 2023, conforme se han disipado algunos de los efectos transitorios en la inflación por restricciones en la oferta de ciertos alimentos.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se redujeron de 3,15 a 2,83 por ciento entre noviembre y diciembre, ubicándose dentro del rango meta de inflación.
 - iv. Se proyecta que la inflación interanual alcance el rango meta en los próximos meses. Sin embargo, existen riesgos asociados a factores climáticos provenientes principalmente del Fenómeno El Niño.
 - v. En diciembre, los indicadores adelantados muestran resultados mixtos y los de expectativas sobre la economía mejoraron moderadamente, aunque la mayoría se mantiene en el tramo pesimista. La actividad económica y la demanda interna han sido afectadas por choques derivados de los conflictos sociales de inicios de 2023 y El Niño costero.
 - vi. Las perspectivas de crecimiento de la actividad económica mundial apuntan hacia una moderación en un contexto de menores presiones inflacionarias. Adicionalmente, subsiste el riesgo global por los efectos de los conflictos internacionales y un menor crecimiento de China.
- 3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para asegurar el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.
- 4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 3,75 por ciento anual.
 - iii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 7,00 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
- 5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 8 de febrero de 2024.

Lima, 11 de enero de 2024.